



Disquisiciones Acerca de la Modernización y Profesionalización del Servicio Aduanero

Los profesores universitarios tienen una triple función: investigación, enseñanza y extensión. Pero quien se dedique a la enseñanza no puede olvidarse de la investigación, así lo que investigue sólo lo haga para fines propios en beneficio de la docencia"

Mauricio Rodríguez Ferrara "Acerca de la Enseñanza del Derecho".

"Constituye una necesidad de primer orden profesionalizar el servicio aduanero, mediante la incorporación de un personal gerencial capaz, con un amplio conocimiento y formación académica tributaria/aduanera. Las aduanas, atendiendo a su vital importancia económica y social, *no pueden servir de escuela para iniciarse en éste campo*, ya que el costo de dicho aprendizaje siempre será incuantificable y considerablemente perjudicial para el país que lo permita". De esta manera, nos expresamos en artículo de opinión publicado en el año 2.001 con motivo del tercer aniversario de *Ámbito Jurídico*, publicación especializada en materia legal.

Hoy en las páginas de *Reporte* retomamos este importantísimo tema, producto de que el día 22 de junio fue promulgado un Decreto en Chile, suscrito por el presidente Ricardo Lagos, que permitirá una de las reformas más profundas a su Administración Pública, situación esta concebida luego de un acuerdo político entre el gobierno y la oposición en enero del año pasado. A tal efecto, se ha constituido un **CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**

, integrado por cinco expertos de distintos sectores políticos, que buscará seleccionar a los candidatos para ocupar 2.466 cargos del sector público, que hasta ahora además de ser de exclusiva confianza del mandatario, eran nombrados para desempeñar funciones públicas por su especial vinculación política.

El precitado Consejo, se encargará de entregar al gobierno chileno una terna, cuaterna o quina de profesionales para que el Presidente o el jefe de servicio, en algunos casos, proceda a elegir al nuevo director de un servicio público o los cargos de segundo y tercer grado de cada

institución. Es decir, la selección involucrará un concurso público que incluirá avisos en la prensa, entrevistas y la búsqueda de empresas de selección de personal.

Es importante destacar, que también estarán en esta condición algunos jefes de servicio, que serán incluidos en una segunda etapa del proceso, como los nombramientos en la **Dirección Nacional de Aduanas de Chile**, donde el ejercicio del cargo durará tres años, al igual que en los demás, sin perjuicio de ser prorrogado en la función con base al análisis del desempeño en su labor.

Sin lugar a duda alguna, esta medida política una vez implementada se debe traducir a corto plazo en excelentes beneficios para el estado chileno y, para cualquier país que así lo adopte, atendiendo a que las más recientes corrientes de modernización del aparato burocrático estatal, siempre se dirigen a la profesionalización de los servicios públicos.

En lo que a nosotros específicamente nos concierne, atendiendo a la especialidad de nuestra materia, la profesionalización de las jefaturas del servicio aduanero debe traducirse en un inminente avance de la institución de esta austral nación, que le permitirá superar los obstáculos que por largos años ha enfrentado en la implementación de un sistema aduanero automatizado propio denominado **ISIDORA**, el cual a pesar de la cuantiosa inversión realizada, los resultados obtenidos se han traducido, a juicio de la consultoría externa especialmente contratada para entregar un informe sobre el proyecto - Periódico La Estrella 11/05/04, en un *fracasó tras subsistir variados problemas que limitaron la fluidez del servicio y no conseguir integrar plenamente las tecnologías informáticas para mejorar la gestión de servicios y la atención de los usuarios por internet*

A este respecto, se debe resaltar que en abril del año 2.003, se efectuó una visita a la Dirección Nacional de Aduanas de Chile por parte de expertos aduaneros del Programa de Modernización Aduanera (**SIDUNEA**), patrocinado por UNCTAD - Naciones Unidas, con el objeto de establecer una posible asesoría técnica que permitiese la efectiva implementación de un programa de modernización y automatización del servicio aduanero chileno.

La implementación de sistemas propios para la automatización de las aduanas, resulta innecesario en estos momentos donde la tecnología informática para estos procesos de modernización aduanera ya ha sido erigida por empresas u organismos internacionales especializados en el ramo, caso UNCTAD - Naciones Unidas. Esto conlleva forzosamente a un

rezago permanente e injustificable, como ha ocurrido inexcusablemente en el caso de Chile, habida cuenta de que los países requieren obligatoriamente la aplicación de una tecnología de punta para innovar su sistema aduanero, que es el principal instrumento con que cuenta un Estado para desarrollar sus políticas fiscales, comerciales y económicas.

Otro aspecto, de no menor importancia en el tema de la modernización de las aduanas, está referido a los auxiliares de la administración aduanera, entre ellos los agentes de aduanas, quienes están obligados a adecuarse a las nuevas exigencias que impone la implementación de un sistema aduanero automatizado, los cuales a fin de poder prestar un servicio eficiente y transparente, deben contar con un recurso humano calificado que cumpla con requisitos de probada aptitud y experiencia.

En este sentido, ejemplo a seguir por las administraciones aduaneras latinoamericanas, la Dirección Nacional de Aduanas de Chile se prepara para el venidero mes de julio, a tomar examen de conocimientos a un centenar de postulantes que participa en el concurso de gentes de aduana 2004. Las materias del citado examen comprenderán a: clasificación arancelaria y sus normas; sistemas de valoración, legislación y normativa aduanera -incluyendo las funciones y responsabilidades de los Agentes de Aduana-; temas de comercio exterior en general; tratados internacionales sobre la materia; y conocimientos aduaneros que inciden en operaciones y actividades aduaneras.

En la medida que los servicios aduaneros de la región van accediendo a nuevas tecnologías, se suscriben nuevos acuerdos o tratados, caso CAN - MERCOSUR, evoluciona la doctrina y jurisprudencia, se rompen paradigmas, por ende los funcionarios de la administración aduanera y sus auxiliares, deben actualizar permanentemente sus conocimientos en esta materia, so pena de autoexcluirse.

Abg. Julio Rodrigo Carrazana Gallo. **

Nota: El autor del presente artículo es Co-Redactor del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas relativo a la importación mediante procesos electrónicos y Juez Superior Suplente de lo Contencioso Tributario